

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

IMPOCOMJAHER CIA. LTDA

CUANTIA: \$ 3'611.750,00 ✓

***** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS**
VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ,
ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO**
DEL CANTON CUENCA, Concorre a la celebración de la presente escritura
pública, la señora **Sonia Cristina Herrera Flores**, ecuatoriana, viuda, mayor
de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz para contratar, en
calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Impocomjaher
Cía. Ltda., tal como lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la
presente escritura como documento habilitante, a quien por presentar el
documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con
que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del
objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el registro



de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de capital social y reforma de estatutos al artículo cinco de la compañía IMPOCOMJAHHER CÍA. LTDA., sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concorre a la celebración de la presente escritura pública, la señora Sonia Cristina Herrera Flores, ecuatoriana, viuda, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz para contratar, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., tal como lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General Universal de socios, como así consta del acta que se agrega al protocolo; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha enero siete del dos mil e inscrita bajo el número treinta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, en enero veinte y ocho del dos mil, se constituye la compañía denominada IMPOCOMJAHHER CÍA. LTDA., con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones del valor de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha enero cinco del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número ciento noventa y dos en fecha marzo 26 del dos mil uno, se procede a elevar el capital social

de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., en once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte de julio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número quinientos dos, en fecha veinte de agosto del año dos mil uno, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHER Cía. Ltda., en noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de ciento dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público del cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte de junio del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos ochenta y nueve, en fecha quince de julio del año dos mil dos, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHER Cía. Ltda., en seiscientos cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que nuevo capital social de la compañía es de setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientos cincuenta mil participaciones de

11

un dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público del cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho, en fecha ocho de diciembre del dos mil tres, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHHER Cía. Ltda., en trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de UN MILLON CINCUENTA mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; f) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público del cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, en fecha veinte y tres de diciembre del dos mil cuatro, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHHER Cía. Ltda., en trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de Un millón trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón trescientas cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; g) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público del cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte y ocho de



octubre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, en fecha diez y siete de noviembre del dos mil cinco, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHHER Cía. Ltda., en trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de Un millón setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón setecientas mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; h) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público del cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte y dos de mayo del dos mil seis, se procedió a la disolución anticipada de Panaelectric Cía. Ltda., y fusión por absorción de Impocomjaher Cía. Ltda., a la compañía Panaelectric Cía. Ltda., y aumento de capital y reforma de estatutos de Impocomjaher Cía. Ltda., inscrita la fusión por absorción de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., a la compañía denominada Panaelectric Cía. Ltda., y el aumento respectivo de Impocomjaher Cía. Ltda., bajo el número doscientos cuarenta y siete del Registro Mercantil, el trece de julio del dos mil seis, y la disolución anticipada de Panaelectric Cía. Ltda., bajo el número mil ciento cuarenta y seis, en la misma fecha, escritura donde se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHHER Cía. Ltda., en cuarenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de Un millón setecientos cuarenta y cinco mil 00/100

dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón setecientas cuarenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. i) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público del cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha ocho de noviembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos setenta y ocho, en fecha veinte y uno de noviembre del dos mil seis, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHER Cía. Ltda., en Quinientos cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que nuevo capital social de la compañía es de Dos millones doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones doscientas cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; j) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público del cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha seis de diciembre del dos mil seis se procedió a la Transferencia de Participaciones de la Compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., otorgada por los socios Sra. Sonia Cristina Herrera Flores que transfiere cuarenta y tres mil ochocientas setenta y cinco participaciones que posee de un valor de un dólar cada una, y la socia Compañía Inmobiliaria y Comercial LUMACRIS S.A., que transfiere cincuenta y siete mil ochocientas veinte y cinco participaciones que posee de un valor de un dólar cada una, a favor de la Compañía TOMBSTONE ENTERPRISES S.A. legalmente representada por su apoderado general Ing.

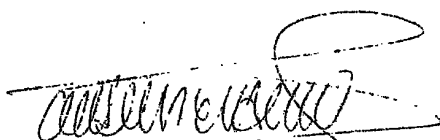
Hernán Zamora Torres, transferencia que se realiza por un valor total de ciento un mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y en fecha diez y ocho de diciembre del dos mil seis el Registrador Mercantil sienta nota de la transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía IMPOCOMJAHHER CIA. LTDA.,

k) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público del cantón Cuenca Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha doce de enero del dos mil diez se procedió a la Transferencia de Participaciones de la Compañía IMPOCOMJAHHER CIA. LTDA., otorgada por los socios Sra. Sonia Cristina Herrera Flores como apoderado general de la compañía TOMBSTONE ENTERPRISES S.A. que transfiere ciento treinta y tres mil trescientas cuarenta participaciones que posee de un valor de ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América de un dólar cada una a favor de la compañía INMOBILIARIA TERRANOVA S.A. INMOTERRANOVA y la socia Compañía GRAYSON ASSOCIATED CORP S.A., que transfiere un millón cuatrocientas ocho mil trescientas treinta participaciones que posee de un valor de un dólar cada una, a favor del señor MARCELO JOSE HERRERA ZAMORA, y en fecha veinte y ocho de enero del dos mil diez el Registrador Mercantil sienta nota de la transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía IMPOCOMJAHHER CIA. LTDA., l) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público del cantón Cuenca Doctor Eduardo

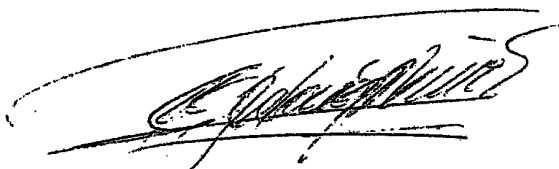
Palacios Muñoz, en fecha veinte de agosto del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos once, en fecha tres de septiembre del dos mil siete, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHHER Cía. Ltda., en Setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que nuevo capital social de la compañía es de Dos millones novecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones novecientas cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y dando estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de socios, que se llevo a efecto el día once de junio del dos mil diez, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Remigio Crespo número 4-81 y Ricardo Muñoz de esta ciudad de Cuenca, en la que se resolvió por unanimidad: uno) Aumentar el capital social de la compañía y reforma de estatutos en el artículo cinco. La Señora Sonia Cristina Herrera Flores, Gerente de la compañía, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Universal y a nombre de su representada IMPOCOMJAHHER CIA. LTDA: DECLARA: a) Elevado el capital social de la compañía en TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que por dichos valores se deberán emitir tres millones seiscientas once mil setecientas cincuenta participaciones del valor de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Reformado el artículo cinco de los estatutos, el que dirá: "El capital social de la compañía está formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Se declara bajo juramento que la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. La nacionalidad de los socios de la Compañía es Ecuatoriana; y, que la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., no mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El aumento del capital social que se efectúa mediante este acto queda suscrito y pagado por los socios de IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., en la forma constante en el cuadro de integración de capital adjunto. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente acto alcanza la suma de Tres millones seiscientos once mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del acto que consta en la

presente minuta: **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES HERRERA FLORES, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.



Sonia Cristina Herrera Flores
C.I. 030080793-0

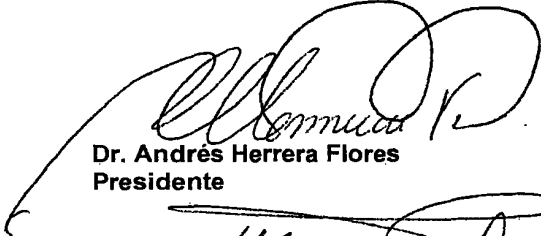


Dr. Andrés Herrera Flores
ABOGADO
MATRICULA NO. 2103
COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY

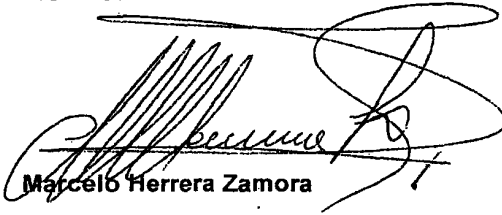
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"IMPOCOMJAHER CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los once días del mes de junio del año dos mil diez, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Remigio Crespo número 4-81, se reúnen los socios de la Compañía, señores: **MARCELO JOSE HERRERA ZAMORA**, la señora **SONIA CRISTINA HERRERA FLORES**, cónyuge sobreviviente del señor Alberto Jarrín Antón, y como administradora común de los bienes dejados por este conforme justifica con los documentos que se agregan al expediente de esta junta general, y la compañía **INMOBILIARIA TERRANOVA S.A. INMOTERRANOVA**, representada legalmente por su Gerente General la Sra. Sonia Cristina Herrera Flores, conforme justifica con la copia del nombramiento otorgado a su favor; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside esta sesión, el Presidente de la compañía señor Andrés Herrera Flores y actúa como secretario la Gerente señora Sonia Cristina Herrera Flores; por reunir con los requisitos legales, el Presidente declara instalada la sesión siendo las nueve horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- La Gerente Secretaria, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver a cerca del siguiente orden del día: **1.- Aumento de capital de la compañía; y, 2.- Reforma de estatutos en su artículo cinco.** Aprobado el orden del día por unanimidad por parte de todos los socios, se pasa a considerarlo de la siguiente manera: Al respecto toma la palabra la señora Sonia Cristina Herrera Flores, Gerente de la compañía, quien manifiesta que se resuelve por parte de los socios, el aumento de capital en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que nuevo capital social de la compañía asciende a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondientes a aportes a futuras capitalizaciones de la compañía **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.** que ahora le corresponde a la compañía Inmobiliaria Terranova S.A. quien adquirió las participaciones de la compañía **TOMBSTONE ENTERPRISES S.A.** en la cantidad de de 3.605.000,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Y de **HEREDEROS DE ALBERTO JARRIN ANTON** en la cantidad de 6.750,00 (SEIS SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); para lo cual el resto de socios renuncian al derecho preferente que tienen en sus participaciones y quedando conformado el nuevo listado de socios conforme consta en el cuadro de integración de capital de la compañía que se adjunta, el mismo que se aprobará. 2.- Con respecto a la reforma de estatutos en el artículo antes mencionado, se resuelva por unanimidad en estos términos el mismo que dirá: **ARTICULO CINCO: "El capital social de la compañía esta formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEIS MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y**

UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Las participaciones podrán ser transferidas con el consentimiento unánime del capital social, y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley". Los certificados de aportación irán numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables. Luego de deliberada la moción planteada, incluido el nuevo cuadro de integración de capital se aprueba por unanimidad. Tratado el orden del día la junta autoriza a la Gerente de la compañía, señora Sonia Cristina Herrera Flores, para que proceda a realizar los trámites tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas, firmar las escrituras para el aumento del capital, y reforma de estatutos de la compañía; así como realizar y firmar todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto. A continuación el Presidente, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, la Gerente Secretaria la dio lectura en voz alta y los presentes la aprobaron y firmaron en unidad de acto con el Presidente y Gerente. Sin más que tratar el Presidente agradece la concurrencia de los socios y siendo las once horas declara clausurada la reunión.



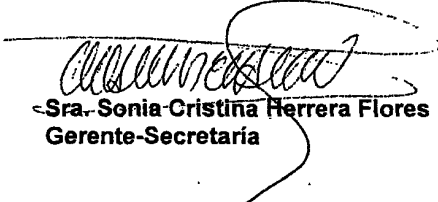
Dr. Andrés Herrera Flores
Presidente



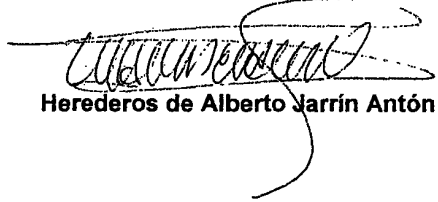
Marcelo Herrera Zamora



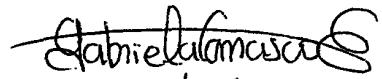
INMOBILIARIA TERRANOVAS.A. INMOTERRANOVA
Sra. Sonia Cristina Herrera Flores
Gerente- General



Sra. Sonia-Cristina Herrera Flores
Gerente-Secretaria



Herederos de Alberto Jarrín Antón

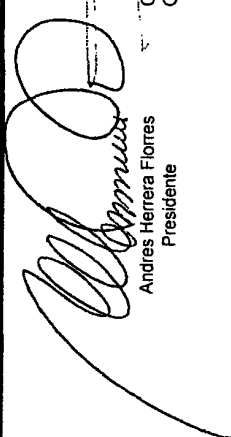


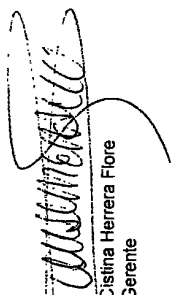
22/06/2010

ECON. GABRIELA CARRASCO E.
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"IMPOCOMJAHERR CIA. LTDA."**

NOMBRE DEL SOCIO	AUMENTO DE CAPITAL			
	CAPITAL ACTUAL	%	APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL
Herederos Alberto Jarrin Anón	1.408.330,00	47,74%	6.750,00	1.415.080,00
Marcelo José Patricio Herrera Zamora	1.408.330,00	47,74%	0,00	1.408.330,00
Inmobiliaria Terranova S.A. Inmoteranova	133.340,00	4,52%	3.605.000,00	3.738.340,00
TOTALES	2.950.000,00	100,00%	3.611.750,00	6.561.750,00
				100,00%


 Andres Herrera Flores
 Presidente


 Cistina Herrera Flore
 Gerente


 Patricia Calamucos

10/06/2010

JAHER
CORPORACIÓN

Cuenca, 15 de marzo del 2010

SEÑORA
SONIA CRISTINA HERRERA FLORES ✓
CIUDAD.

Por medio de la presente me permito darle a conocer que por resolución de la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS** de la Compañía "**IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**", en sesión del día de hoy, 15 de marzo del 2010, procedió a elegir a Usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE** de la empresa por el periodo de **DOS AÑOS**, desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo de conformidad con los estatutos sociales corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales de la Compañía "**IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**", constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en fecha siete de enero del año dos mil, ante Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de enero del dos mil, bajo el número TREINTA Y SIETE (No.37).

En caso de falta, ausencia o impedimento del Señor Gerente lo remplazará el Presidente.

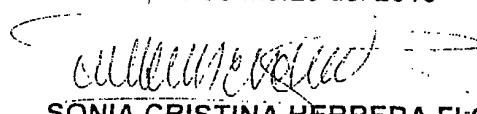
Al felicitarlo por tal designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Muy atentamente,


AB JULIO IZQUIERDO MOLINA
Secretario Ad-Hoc

En esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía "**IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Cuenca, 15 de marzo del 2010


SONIA CRISTINA HERRERA FLORES
030080793-0

17 MAR. 2010

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 418.
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 15 MAR 2010

Av. Remigio Crespo 4-81 y Ricardo Mi
Edificio JA
593-71-2880460 2881275 2887
PO Box 01 01

EQUATORIANA***** V3344V2244
 VIUDO ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MARCELO HERRERA
 LILIA CARMELA FLORES
 CUENCA 02/07/2007
 02/07/2007
 REN 0519250
 AZUAY



PLUGAR DERECHO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO N° 00-30
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DELEGACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 No 030080793-0
 CIUDADANIA
 HERRERA FLORES SONIA CRISTINA
 CANTON AZOGUES AZOGUES
 03 OCTUBRE 1968
 002-1 0083 00480 E
 CANTON AZOGUES
 AZOGUES 18/12/2009

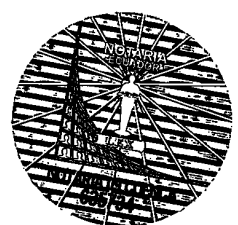


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 030080793-0 129 - 0020
 HERRERA FLORES SONIA CRISTINA
 AZUAY CUENCA
 SUCRE
 SANCION Multas: 16 CostoRep 8 TotUSD 24
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00022
 1268920 18/12/2009 8.40.38
 1268920

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE CIERRO ANTE MI EN FE DE LO QUE CONTIENE ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

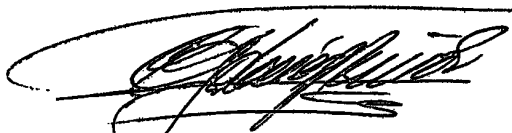


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DIC.C.10.0 559, de fecha 01 de JULIO de 2010.-

Cuenca, a 07 de julio de 2010


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Ro -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.0 559 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha uno de julio del dos mil diez, bajo el No. 436 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía **IMPOCOMJAHIER CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5062 **CUENCA, SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

